Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

QUEJA ODICMA Nº 361-2007-PIURA

Lima, siete de octubre de dos mil ocho.-

VISTO: El recurso de apelación interpuesto por el señor Wilfredo Luís Takamura Mateo contra la resolución expedida por el Conscio Ejecutivo del Poder Judicial con fecha doce de octubre de dos mil siete, mediante la cual se le impuso la medida disciplinaria de destitución por su actuación como Secretario del Sexto Juzgado de Paz Letrado de Piura, Distrito Judicial de Piura; y, CONSIDERANDO: Primero: Que, conforme lo establece el artículo ciento seis del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las resoluciones expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que imponen las medidas disciplinarias de separación o destitución, pueden ser impugnadas ante la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, sin suspender la ejecución de la sanción: **Segundo:** Que, el señor Wilfredo Luís Takamura Mateo interpone recurso de apelación contra la resolución que lo sancionó con la medida disciplinaria de destitución, por su actuación como Secretario del Sexto Juzgado de Paz Letrado de Piura, Distrito Judicial de Piura; el mismo que reúne los requisitos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo General, para que dicho recurso administrativo resulte procedente; en consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la Intervención del señor Consejero Javier Román Santisteban por encontrarse de licencia, por unanimidad; RESUELVE: Conceder el recurso de apelación interpuesto por el señor Wilfredo Luís Takamura Mateo contra la resolución expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con fecha doce de octubre de dos mil siete, obrante a fojas doscientos uno a doscientos tres, la cual le impuso la medida disciplinaria de destitución por su actuación como Secretario del Sexto Juzgado de Paz Letrado de Piura. Distrito Judicial de Piura: elevándose los actuados a la Sala. Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República. Registrese, comuniquese y cúmplase.

PANCISED TÁVARA CÓRDOVA

ANTONIO PAJARES PAREDES

SONIA TORRE MUNOZ

WALTER COTRINAMINANI

ENRIQUE RODA'S RAMIREZ

LUIS ALBERTO MERA CASA

L.M.C //.c.m.